Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Secretaría de Justicia

USHUAIA, 08 MAY 2023

VISTO el Expediente E- N° 3848/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra mediante Contratación Directa N° 01/23, para la adquisición de 10 libros registrales para ser utilizados en los Registros Civiles de la Provincia, dependiente de la Secretaria de Justicia, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que en este contexto, se presentó una única oferta por el proveedor "GUMERCINDO LEON MEDINA", CUIT N° 20-0758305-0.

Que conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 1/23, a favor de "GUMERCINDO LEON MEDINA", CUIT N° 20-0758305-0, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 200.000,00), de acuerdo al detalle obrante en el renglón N° 1 de la planilla de pre adjudicación adjunta a orden 38.

Que a orden 57 obra volante de imputación para atender el presente gasto.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18. Inc. l), N° 1465/22 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y las Resoluciones O.P.C. N° 58/21 y 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 261/20 y sus modificatorios y N° 1410/22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra mediante Contratación Directa N° 01/23, para la adquisición de 10 libros registrales para ser utilizados en los Registros Civiles de la Provincia, dependiente de la Secretaria de Justicia, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a favor de "GUMERCINDO LEON MEDINA", CUIT N° 20-0758305-0, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 200.000,00), de acuerdo al detalle obrante en el renglón N° 1 de la planilla de pre adjudicación adjunta a orden 38.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la secretaria de justicia, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la RAF 504, Unidad de Gestión de Gasto 0528UG y Unidad de Crédito UC0528, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. J. N° 30 /23

rfp

Abog. Gonzalo Carrillo
Secretario de Justicia
M.G.J. y DD.HH.
Tierra del Fuego A. e I.A.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los espacios marítimos Insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
CARRILLO HERRERA GONZALO MARTIN
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE AGENTE
08/05/2023 12:33